

EDENORTE DOMINICANA, S.A
CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

21 de agosto de 2018

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CIRCULAR No. (13)

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

EDN-CP-28-2018

"CONTRATACION SERVICIO MOVIMIENTO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA DE LA SUBESTACION RIO SAN JUAN 138KV Y SANTIAGO RODRIGUEZ 138 kv.". PRIMERA CONVOCATORIA

El Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**, les informa que en el período desde el 14 al 20 del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), recibimos las siguientes preguntas, las cuales contienen sus respectivas respuestas:

1. En el sobre no.1 personas jurídicas acápite 5, la declaración jurada son los formatos 1,2 y 3?

Respuesta: En el pliego de condiciones en la página 9 se encuentran las siguientes descripciones:

2.7.1 SOBRE Nº 01 - PROPUESTA TÉCNICA Y CREDENCIALES

- a) Índice, señalando el documento y Nº de página respectivo.
 - b) "Declaración Jurada de Información del Postor" (**Formato Nº 1**).
 - c) "Declaración Cumplimiento Especificaciones Técnicas" (**Formato Nº 2**).
 - d) "Declaración Jurada de Conocimiento de Aceptación" (**Formato Nº 3**).
 - e) "Documentos de la Oferta Técnica del postor" (**Formato Nº 4**).
- "Cumplimiento Especificaciones Técnicas (**Formato 4.1**)
"Credenciales (**Formato 4.2**)

2. En el sobre no. 2 acápite 4 la garantía de fiel cumplimiento de contrato, no entiendo ese acápite.

Respuesta: En el pliego de condiciones pagina 12, está la siguiente explicación.

La Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato: El (los) adjudicatario(s) del presente proceso de Comparación de Precios, están obligados a constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, las cuales deberán ser depositadas en el plazo máximo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, y libradas por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante. Para el caso de la MIPYMES será del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total de la adjudicación. Esto de conformidad al literal (d), del Artículo 112 Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012.

3. Y todos los formatos que tienen solo es completar los datos?

Respuesta: Completar los de acuerdo a los indicado en el pliego de condiciones.

4. También donde dice contrato en el pliego página no. 26, a que contrato se refiere?

Respuesta: *Ese es el contrato que se firmara luego de la adjudicación.*



Alejandro Toribio

Alejandro Toribio
Gerente de Compras